

ultimada por la Comision la leyera y habiendolo verificado asi, se aprovo por una pequena modificacion, que consiste, el que las tierras de Michelcoena se reduciasen a veinte y nueve reales y que el manzanal de D.^a Yabel se incluyera; acuerda tambien que todas las partidas se pudiesen en numero redondo para mejor y mas facil contabilidad

Acto seguido conforme se habia anunciado con antelacion por edictos publicos se sacaron a remate las provisiones de vino y sus derechos con la venta y trafico libre, la del aguardiente y sus derechos la del aceite y sus derechos, la de la carne y sus derechos y los derechos del peso Nacional y no habiendo postor se suspendieron los remates, anunciando en el acto para el Domingo inmediato a la misma hora

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Arreche Olavola

Aruti Zapiain

Legorburu Yasa

El Secretario

Juan Ascension Arrue

Ayuntamiento del dia
4 de Julio de 1869

En la sala Consistorial de esta Universidad de Lezo a cuatro de Julio de mil ochocientos sesenta y nueve, se juntaron bajo la presidencia del Sr D.ⁿ Andres Arreche, Alcalde de la misma, los Srs Juan Jose Sarasola, D.ⁿ Jose Maria Arruti, D.ⁿ Marcial Zapiain, D.ⁿ Rafael Legorburu y D.ⁿ Francisco Yasa Regidores, egerciendo Zapiain de Indico procurador, de quienes se compone mayoria de este Ayuntamiento y con asistencia de mi el Secretario y sacra to y acuerdo lo siguiente

Se leyó el acta anterior y fue aprobado

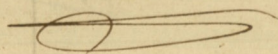
Segun lo anunciado el Domingo proximo pasado, se sacaron a remate publico las provisiones (la provisiones) y arbitrios municipales con la venta y trafico libre; y habiendo D.ⁿ Yq.^o Perez ofrecido a la de aguardiente dos

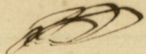
cientos escudo le fue amilido encendidas las cerillas de costumbre bajo este bae
quido para Perez por no haber quien lo mejorase asi como el peso Nacional
en cincuenta escudos

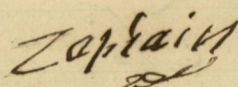
Acuerda tambien que los arbitrios del vino, aceite y la de la carne quedau en
administracion

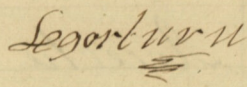
Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que sa-
ben de que certifico yo el Secretario

Arreche Arruti Zapiain Legorburu







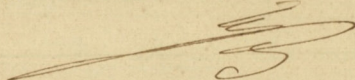


Ysasa



El Secretario

Juan Ascension Arrie



Ayuntamiento del dia
18 de Julio de 1867

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Loro a diez y ocho de Julio
de mil ochocientos sesenta y nueve, se juntaron bajo la presidencia del Sr D
Andres Arreche Alcalde de la misma, los Sres D.^o Juan Jose Sarasola, D.^o
Jose Maria Arruti, D.^o Marcial Zapiain, D.^o Rafael Legorburu Regidores
ejerciendo Zapiain funciones de Sindico procurador de quienes se compone
mayoria de este Ayuntamiento y con asistencia de mi el Secretario se trato
lo siguiente

Se leyó el acta anterior y fue aprobado

Dada cuenta de una instancia presentada con fecha quince del corriente mes
por D.^o Jose Angel Yguasas vecino de In Sebastian como apoderado de D.^o Ra-
mon Yraola y Joenaga en que solicita el competente certificado de que trata el Real
Decreto de veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos sesenta y siete referente al
terreno manzanal que se describe en la instancia perteneciente a D.^o Ramon y
D.^o Juana Josefa Yraola y Joenaga el Ayuntamiento acuerda que se le fran-
quee por lo que resulta del estado de riqueza territorial repartos y demas do-
cumentos existentes en el archivo municipal.

En seguida se saco, a remate público la provinion y derechos del vino con venta
y trafico libre, bajo las condiciones aprobadas por la Exma Diputacion pro-